



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Mayo de 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para mejorar la seguridad del tránsito vehicular en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro (ruta que comunica con el dique El Jumeal).

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Mejorar la seguridad del tránsito vehicular en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

Visto el comportamiento de los conductores que transitan desde la localidad El Rodeo hacia nuestra ciudad y que sobre el acceso a la misma se encuentra el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro (camino al Dique El Jumeal), donde varios giran a la izquierda sin utilizar la rotonda que se encuentra a solo 50 m.

Considero conveniente la utilización de elementos verticales que separen las dos vías de circulación de ese sector de la Av. Ocampo para evitar que los autos que conducen desde El Rodeo hacia la ciudad no puedan girar a la izquierda para tomar Av. Bartolomé de Castro hacia al Dique El Jumeal.

El objetivo principal de esta propuesta es evitar accidentes de tránsito. Los separadores viales para dividir ambas calzadas mejorarán la movilidad urbana y la seguridad vial en este cruce de avenidas.

Además, es necesaria la implementación de señalización adecuada que indiquen la forma correcta de circular para poder acceder al dique El Jumeal cuando se conduce de Oeste a Este. Los elementos sugeridos a utilizar son: señalización horizontal en la vía pública, carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

Una correcta señalización servirá para ordenar el tránsito. El uso de los separadores viales, junto a una correcta señalización no anularan los accidentes, pero disminuirán los riesgos.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a colocar los separadores viales más convenientes para ordenar el tránsito en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro.

ARTÍCULO 2º: Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal determine los lugares más convenientes para ejecutar la señalización horizontal y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención para mejorar la circulación vehicular en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro. De esta manera se utilizar la rotonda que se encuentra muy próxima de dicho cruce para poder retomar y acceder en dirección al dique El Jumeal.

ARTICULO 3º: De forma.